



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

Acta número 003 - Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: PEEX-CPJ-05-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio DL-211, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) con vigencia del veinticuatro (24) de mayo hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, elaborado por los peritos designados, señores Ricy Bidó y Oscar Díaz, quienes desempeñan los cargos de gerente de Sistemas TIC y coordinador de Sistemas, respectivamente, ambos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la renovación y adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial, referenciado como PEEX-CPJ-05-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el procedimiento de excepción por exclusividad PEEX-CPJ-05-2022, cuya finalidad es la renovación y adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial; designó como peritos técnicos a los señores **Ricy Bidó** y **Óscar Díaz**, quienes fungen como gerente de Sistemas TIC y coordinador de Sistemas, respectivamente, ambos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial; aprobó tanto las especificaciones técnicas elaboradas por los peritos designados, en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) como el documento contentivo de los términos de referencia del procedimiento en cuestión, presentado por la Gerencia de Compras, en fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022); y ordenó a la Gerencia de Compras, tanto la publicación de la convocatoria, certificaciones de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) como el curso de las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de oferta técnica (sobre A¹) y económica (sobre B²), cuyo inicio tuvo lugar a las nueve horas de la mañana (9:00 *a. m.*), según se hace constar en el Acta Notarial número 237, de esa misma fecha, instrumentada por Dulce María Ulerio Hernández, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, matriculada ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 2962.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, tal como se muestra en las cuatro (4) páginas subsiguientes.

¹ Singular, por haber participado un oferente.

² Ídem.



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

Consejo del Poder Judicial

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:		Renovación y adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.				
Referencia del Proceso:		PEEX-CPJ-05-2022				
Fecha de Evaluación:		03/06/2022				
Evaluador - Tipo de evaluación		Evaluación Final Consolidada				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación *HISAC INTERNATIONAL, SRL*	Comentario *HISAC INTERNATIONAL, SRL*
1	Zoho Desk Empresarial	<p>Esta renovación del licenciamiento debe tener las siguientes funcionalidades básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Chat en vivo-Zia -Inteligencia artificial (beta) -Personalización del centro de ayuda -Centro de ayuda para varias marcas -Gestión avanzada de procesos -Funciones personalizadas -IVR en varios niveles-Paneles e informes globales -Informes programados -Gestión de contratos-Reglas de validación -Revisión de campos -Atención en diversos horarios y días festivos -Intercambio de datos por función -70 agentes ligeros-Generación de tickets de varios departamentos-Gestión de equipos -Telefonía -Seguimiento automático de tiempo-Blueprint -Gestión básica de procesos -Asignación de tickets Round-Robin -Choque de agentes -Tareas, eventos y actividades de llamadas -Plantillas para tickets -Extensiones privadas de Marketplace -Paneles de acuerdos de nivel de servicio -Uso compartido de tickets -Asistencia por chat 24/5 -Gestión de permisos de edición de campos y tabla 	128	12 meses	Cumple	Cumple Satisfactorio



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

Consejo del Poder Judicial

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:					Renovación y adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.	
Referencia del Proceso:					PEEX-CPJ-05-2022	
Fecha de Evaluación:					03/06/2022	
Evaluador - Tipo de evaluación					Evaluación Final Consolidada	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación "HISAC INTERNATIONAL, SRL"	Comentario "HISAC INTERNATIONAL, SRL"
2	Sprout Social: Plan Avanzado	<p>La versión de la suscripción a renovarse debe ser avanzada y debe incluir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -10 perfiles de redes sociales -Debe incluir todas las características del plan Profesional -Alertas de alza de mensajes en caso de un aumento en la actividad de mensajes -Biblioteca de contenido y recursos digitales. -Chatbots con herramientas de automatización -Respuestas guardadas y sugeridas -Creador de reglas de la bandeja de entrada para acciones automatizadas -Seguimiento de enlaces automatizado -Encuestas de Twitter para definir CSAT o NPS 	5	12 meses	No Presentó Oferta	El oferente no presentó oferta para este lote
3	Shutterstock: Licencia Flex Individual	<p>La suscripción para renovarse debe incluir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suscripción debe ser FLEX 25 de elementos variados -Descarga de hasta 25 imágenes, 6 pistas de Música, 3 videoclips o una combinación de todo -La renovación debe ser anual. -La suscripción de imágenes en línea individual debe permitir el uso perpetuo de las imágenes que surgen de estas licencias 	20	12 meses	No Presentó Oferta	El oferente no presentó oferta para este lote



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

Consejo del Poder Judicial

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:					Renovación y adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.	
Referencia del Proceso:					PEEX-CPJ-05-2022	
Fecha de Evaluación:					03/06/2022	
Evaluador - Tipo de evaluación					Evaluación Final Consolidada	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación "HISAC INTERNACIONAL, SRL"	Comentario "HISAC INTERNACIONAL, SRL"
4	Jira Software Estándar	<p>La versión de la suscripción de Jira debe ser Software Estándar y debe incluir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Permitir crear Tableros Scrum y Kanban -Permitir crear hojas de rutas -Permitir creación de informes ágiles -Permitir consulta el código y el estado de implementación de un solo vistazo -Permitir ver repositorios de código fuente -Permitir ver estado de desarrollo -Permitir la visibilidad integral de DevOps -Permitir la optimización de procesos y tareas -Permitir Backlog de los proyectos ágiles -Permitir configurar flujos de trabajo personalizables+A24 -Permitir aplicaciones e integraciones -Permitir la Gestión de dependencias -Permitir la planificación de la capacidad -Permitir el archivado de proyecto -Permitir la gestión de la duración de las sesiones (equipo de escritorio) -Permitir la gestión permisos avanzados a los proyectos -Permitir espacio aislado de desarrollo -Disponer de canales de publicaciones -Funciones avanzadas de seguridad y cumplimiento -Permitir la gestión de políticas de contraseñas -Permitir el cifrado de datos en tránsito y en repositorios -Permitir la gestión de dispositivos móviles -Permitir el registro de auditoría -Permitir el Acceso anónimo -Soporte Premium y Enterprise ininterrumpido con SLA con tiempo de actividad garantizada -99,95 % 	45	12 meses	No Presentó Oferta	El oferente no presentó oferta para este lote



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

Consejo del Poder Judicial

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:					Renovación y adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.	
Referencia del Proceso:					PEEX-CPJ-05-2022	
Fecha de Evaluación:					03/06/2022	
Evaluador - Tipo de evaluación					Evaluación Final Consolidada	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación "HISAC INTERNATIONAL, SRL"	Comentario "HISAC INTERNATIONAL, SRL"
A. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
1	TIEMPO DE ENTREGA	El tiempo de entrega debe efectuarse a más tardar en cinco (5) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.			No Cumple	Sugerimos consultar el tiempo de entrega ofertado

En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de **Adquisición de softwares para operaciones del Poder Judicial**, les comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de adquisición. Aseguramos que los criterios utilizados en esta evaluación técnica ha sido exclusivamente enmarcada en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Evaluación realizada por:

Revisado por:

Ricy Bido
Gerente Sistemas TIC
Dirección de TIC

Welvis Beltrán
Director TIC
Dirección de TIC

Oscar Diaz
Coordinador de Sistemas
Dirección de TIC

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Oscar D. Díaz Rodríguez
Ricy Bidó Astacio
Welvis Beltrán Matos





Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

POR CUANTO: En fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual se plasma a continuación.

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferente evaluado	
			Hisac Internacional, SRL	
			Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (sí aplica).	Cumple	
Formulario de presentación de oferta			Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual			Cumple	
Cédula de identidad y electoral del representante legal o pasaporte, en caso de ser extranjero			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios - Itbis -, y cualquier otro aplicable al oferente)			Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público), manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley 340-06; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)			Cumple	
Registro mercantil actualizado			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y poder otorgado a un tercero (esto último solo en caso de que el representante legal se encuentre imposibilitado para firmar)			Cumple	
Estatutos sociales de la compañía, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.			N/A	
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual	N/A			



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

POR CUANTO: Siguiendo en el mismo tenor del resultado de los informes, en cuanto a las credenciales, el ajuste de la oferta a los términos de referencia, concordando así con todas las especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos, arroja como resultado la no necesidad de subsanación.

POR CUANTO: En cuanto a lo técnico, **Hisac Internacional, SRL**³ no cumple en el tiempo de entrega para el lote 1, toda vez que la misma debe efectuarse a más tardar cinco (5) días contados a partir de la recepción de la orden de compra; y, por tanto, debe aclarar el tiempo de entrega ofertado.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte in limine del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, parte del debido proceso en caso de omisiones formales subsanables, consiste en otorgarle a los oferentes incursos en falta, la oportunidad de aclaración, por lo que no ha lugar a la severidad en la exclusión de las ofertas, y, por tanto, el principio de competencia no deberá ser limitado por esas razones, con arreglo a lo establecido en el artículo 21 del mismo dispositivo.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

³ Único oferente.



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

VISTA: La Resolución número 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La resolución de inicio de expediente, de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las ofertas (técnica⁴ y económica⁵) conocidas en fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta Notarial número 237, de fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, elaborado por los peritos designados, señores Ricy Bidó y Oscar Díaz, quienes desempeñan los cargos de gerente de Sistemas TIC y coordinador de Sistemas, respectivamente, ambos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la renovación y adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial, referenciado como PEEEX-CPJ-05-2022.

⁴ Singular, por haber recibido una oferta.

⁵ Ídem.



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
PEEX-CPJ-05-2022

139

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la notificación de documentos de naturaleza subsanable al único oferente participante; y la publicación de esta acta en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).